

CARTA N° 001-2024 HBY/SBA-OEPO

SEÑOR (es) : COMITÉ DEL PROCESO DE CONVOCATORIA
ASUNTO : ABSOLUCION DE OBSERVACIONES AL PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA MAYOR N° 02-2024-SBA
REFERENCIA : CARTA N° 002-2024-B&CIVC/POSTOR
FECHA : AYACUCHO, 28 DE OCTUBRE DE 2024

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho con la finalidad de remitir la absolución de observaciones AL PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA MAYOR N° 02-2024-SBA como indica en el documento de referencia CARTA N° 002-2024-B&CIVC/POSTOR. Lo siguiente:

De las observaciones

1.- PAGINA 29-30 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

ITEM 12.3 PERSONAL CLAVE (PAG. 29). (PAG. 30)

Se considera similares a los siguientes:

- Construcción y/o reconstrucción y/o creación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructuras educativas y/o de salud y/o edificaciones multifamiliares y/o acondicionamiento de espacio abierto, en el sector público y/o privado.

Al respecto se solicita ampliar los términos de creación y/o mejoramiento y/o ampliación, esto debido a que las obras en su mayoría son de mejoramiento y ampliación, con ello se estaría promoviendo mayor participación de contratistas.

- ❖ *El termino de mejoramiento refiere a intervenciones orientadas a mejorar uno o más factores que afectan la calidad del servicio; incluye la adaptación o adecuación a estándares establecidos por el sector o la entidad; además, implica la prestación de servicios de mayor calidad a los usuarios.*

Para tal efecto se acepta la solicitud de incluir el termino de mejoramiento.

2.- PAGINA 30 DE LOS TERMINOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

ITEM 12.4 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD,

Se considera similares a los siguientes:

Construcción y/o reconstrucción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructuras educativas y/o de salud y/o edificaciones multifamiliares y/o acondicionamiento de espacio abiertos, en el sector público y/o privado.

- La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de diez (10) contracciones. En caso de consorcio, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.



Ítem uno (-).- Al respecto se solicita ampliar los términos de **Creación y/o mejoramiento y/o Ampliación**, esto debido a que las obras en su mayoría se ejecutan de esta manera, asimismo; favorece a los postores para cumplir con lo exigido, por otro lado, promueve la pluralidad de postores en el presente proceso.

Ítem dos (-).- La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación.

Visto lo solicito se puede observar que **Menciona "ordenes de servicio" y su respectiva conformidad o constancia de prestación**, estos términos hacen referencia a un servicio y mas no a una obra. Por lo que se recomienda corregir y debe mencionar lo siguiente: **(i) contratos y su respectiva acta de recepción y/o contratos y su respectiva liquidación de obra.**

Por último, solicita que los consorciados deben contar con la condición de micro y pequeña empresa, este párrafo debe ser eliminado debido a que no existe la solicitud de acogimiento como micro y pequeña empresa, la entidad solicita un depósito a cuenta o una fianza de fiel cumplimiento del 10% del valor del contrato. También se puede observar en la página 32 ANEXO N° 1 no se requiere la condición de micro y pequeña empresa. Por todo lo mencionado se recomienda aclarar este párrafo o eliminarlo porque restringe la pluralidad de postores para empresas que no son de condición de micro y pequeña empresa.

❖ *No se acepta la solicitud; la obra tiene de preferencia la participación de pequeños empresarios donde acreditaran con el REMYPE*

Observación: se modificará errores omitidos ya sea por ortografía, digitación, nomenclaturas que no correspondan al objeto de contratación para la obra.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



Sociedad de Beneficencia
de Ayacucho
Ing. Henry Bautista Yauri
SUPERVISOR DE OEPO